DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.339 | Lunes 29 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2179823

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	900,22	1,0000
CORONA CHECA	36,47	24,6834
CORONA DANESA	120,64	7,4619
CORONA NORUEGA	92,37	9,7462
CORONA SUECA	84,48	10,6566
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,16	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	620,71	1,4503
DÓLAR CANADIENSE	691,20	1,3024
DÓLAR DE SINGAPUR	645,64	1,3943
DÓLAR NEOZELANDÉS	552,66	1,6289
EURO	897,17	1,0034
FRANCO SUIZO	931,71	0,9662
LIBRA ESTERLINA	1057,47	0,8513
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	274,94	3,2742
RINGGIT MALAYO	201,59	4,4655
RIYAL CATARÍ	244,61	3,6802
RIYAL SAUDÍ	240,06	3,7500
WON COREANO	0,68	1331,4100
YEN JAPONÉS	6,55	137,3800
YUAN	130,57	6,8948
ZLOTY POLACO	189,50	4,7505
DEG	1176,14	0,7654

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl